

CONSTANCIA SECRETARIAL: septiembre 30 de 2022. A despacho informando al señor Juez que la parte interesada en la sucesión solicita el emplazamiento.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria - 2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No 2110

CLASE: SUCESIÓN
SOLICITANTE: LIGIA VELASQUEZ DE MARIN OTRA
CAUSANTE: JULIO ERNESTO MARIN CARDENAS
RADICADO: 170014003002-2022-00430-00

Vista la constancia anterior, se dispone:

ORDENAR que por secretaría se realice el emplazamiento de todas las personas que se crean con derecho para intervenir en este proceso para que se presenten a hacerlo valer conforme a la ley, lo que se hará de conformidad con lo preceptuado en el art 108 del C.G.P. en consecuencia se dispone expedir el edicto emplazatorio el que se publicará en el Registro Único de emplazados por el término de quince (15) días.

Igualmente, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 490 parágrafo 1º del CGP, se dispone registrar la apertura, en el REGISTRO NACIONAL DE APERTURA DE PROCESOS DE SUCESIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 03-10-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria